



ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO N. 001, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-INF No 027 DEL 3 DE ABRIL DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en adelante EL MUNICIPIO, representado por FERNANDO VARGAS MENDOZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.835,761 de Bucaramanga,, quien obra en su condición de ALCALDE, según consta en la escritura pública No 3269 de la Notaría Novena del Círculo de Bucaramanga del 31 de diciembre de 2007 y debidamente facultado para contratar por el Acuerdo Municipal No 009 del 1º de julio de 2009: y por la otra la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con, NIT 890.201.213-4, en lo sucesivo, LA UIS, representada legalmente por el lng. JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.230.254 expedida en Bucaramanga, en su calidad rector de la Universidad, debidamente facultado han convenido en celebrar el presente contrato adicional en valor y plazo al Contrato Interadministrativo CI-INF No 027 del 3 de Abril de 2009, contenido en las cláusulas que más adelante se precisan, previa las siguientes consideraciones: 1) Que entre el Municipio de Bucaramanga y la Universidad Industrial de Santander, se suscribió Contrato Interadministrativo CI-INF No 027 del 3 de Abril de 2009, cuyo objeto es "Elaboración del inventario de tráfico, del inventario parcial vial optimización de los diseños de cinco intersecciones viales para el Municipio de Bucaramanga.", con un valor inicial de Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones, Novecientos ochenta y dos mil cincuenta y dos pesos m/cte. (1.999.982.052.oo) y un plazo inicial de cuatro (04) meses. 2) Que mediante escrito de fecha 27 de Julio de 2009 el interventor del contrato señala que las partidas globales establecidas para el contrato No 027 de 2009 ya se han autorizado y/o contratado y falta por contratar servicios profesionales para el diseño arquitectónico de la calle 56 y los servicios complementarios de ingeniería de los intercambiadores viales, por estas necesidades de carácter técnico y económico solicitó una adición al contrato al comité de control de calidad, soportado en el cuadro de gastos allí relacionado. 3) Que fue aprobado por el Comité de Control de Calidad en Acta de fecha 10 de noviembre del presente año, la adición de un valor global al contrato No 027 de 2009 para la contratación de profesionales de arquitectura e infraestructura por la modalidad establecida en el contrato original, los cuales se cancelaran con base en sueldos y gastos reembolsables, más el correspondiente factor multiplicador, calculado con base en los precios presentados en la propuesta de la UIS. 4) Que para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos en el contrato interadministrativo CI-INF No. 027 del 3 de abril de 2009 es preciso, contratar servicios profesionales para el diseño arquitectónico de la calle 56 y los servicios complementarios de ingeniería de los intercambiadores viales, para lo cual se requiere contar con la ampliación del valor del contrato en la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$601.020.800.00) y del plazo en el término de dos (02) meses. 5) Consecuentemente con lo expresado en el punto que antecede se hace necesario modificar el contrato interadministrativo adicionando su valor y prorrogando su plazo de ejecución. 6) Que el Municipio de Bucaramanga cuenta con recursos disponibles del presupuesto, rubro presupuestal N° 22105221 imputación "RECURSOS PROPIOS INFRAESTRUCTURA VIAL", según certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 5451. 7) Que la adición en valor y plazo solicitada se encuentra justificada en los estudios previos elaborados por la Secretaria de Infraestructura Municipal y el supervisor del contrato. En consecuencia de lo descrito, las partes acuerdan: PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato Interadministrativo CI-INF Nº 027 de 2009, en SEISCIENTOS UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$601.020.800.oo), y el plazo del mismo en DOS (02) meses para lograr el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos en el contrato, mediante la contratación de servicios profesionales para el diseño arquitectónico de la calle 56 y los servicios complementarios de ingeniería de los intercambiadores viales por la modalidad establecida en el contrato original. SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA del Contrato Principal, en el sentido de ampliar su plazo en dos (02) meses más, contados a partir del vencimiento del término del contrato principal. En consecuencia el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo CI-INF Nº 027 de 2009 es de SEIS (06) MESES. TERCERA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA del Contrato Principal, en el sentido de adicionar su valor en SEISCIENTOS UN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$601.020.800.oo). En consecuencia el valor del Contrato Interadministrativo CI-INF Nº 027 de 2009 es de DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.601.002.852.00). CUARTA: La UIS se compromete a ampliar en valor y en plazo las garantías pactadas en la Cláusula Septima del Contrato Principal. QUINTA: Perfeccionamiento y Legalización: El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización requiere aprobación de la ampliación en valor y plazo de las garantías por parte del MUNICIPIO, en el término de tres (3) días hábiles. SEXTA: Salvo las específicas modificaciones aquí contenidas, las cláusulas del contrato principal conservan su vigencia integral hasta su culminación. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en Bucaramanga, a los 1 2 NOV 2009

POR EL MUNICIPIO

-h:

POR LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER